



FACULTAD DE INGENIERÍAS

CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN No. 046

(25/09/2023)

Por medio de la cual se modifica la Resolución 045 del 25 de septiembre de 2023

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, en ejercicio de las facultades estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 011 del 3 de mayo de 2005, expedido por el Consejo Superior, estableció el reglamento para adjudicar Monitorias en Docencia, Investigación y Extensión en las Facultades.

Que podrán otorgarse estímulos como monitores a los estudiantes que reúnan los siguientes requisitos.

- a) Que sea estudiante regular de la Universidad y que tenga activa su matrícula.
- b) Haber obtenido un promedio acumulado igual o superior a 3.7
- c) Tener aptitudes y competencias claramente demostradas en el área en la cual va a realizar su actividad, certificadas por el profesor y por el director de la dependencia a la que prestará sus servicios o por el coordinador de las propuestas de investigación o proyección.
- d) No tener sanciones disciplinarias.

Que, para las Monitorias en docencia, el estudiante debe haber obtenido en la asignatura respectiva una nota definitiva igual o superior a cuatro punto cero (4.0).

Que mediante la Resolución N° 043 del 13 de septiembre de 2023, se aprobó la distribución de las Monitorias Académicas para el segundo periodo académico de 2023 (segunda convocatoria)

Que mediante la Resolución N° 044 del 13 de septiembre de 2023, el Consejo de Facultad de Ingenierías convocó las siguientes monitorias:

Departamento de Sistemas e informática:

Análisis y Desarrollo de Algoritmos

Departamento de Ingeniería:

97G8E Balance de Materia y Energía.

120G8E Investigación de Operaciones.

147G8E Operaciones con Transferencias de Calor.

76G8E Procesos de Vegetales.

SALAS DE SISTEMAS

12 Monitores.

Que la Secretaria de la Facultad de Ingenierías envió informe de verificación de requisitos al Consejo de Facultad, anexando el correspondiente listado de monitorias asignadas y no asignadas.



FACULTAD DE INGENIERÍAS

Que mediante la Resolución 045 del 25 de septiembre de 2023 el Consejo de Facultad de ingenierías, *se nombraron Monitores Académicos de Pregrado en los diferentes Programas Académicos de la Facultad de Ingenierías para el segundo periodo académico de 2023 (segunda convocatoria).*

Que mediante correo electrónico presentado el estudiante DANIEL ALEJANDRO RESTREPO SEVILLANO, presento recurso de reposición contra la resolución 045 del 25 de septiembre de 2023, en los siguientes términos:

“La presente carta tiene como finalidad, validar el recurso de reposición ejerciendo el uso de este derecho respecto al rechazo por parte del consejo para ejercer como el monitor académico de la materia Investigación de Operaciones, de cual se rechaza la postulación por no cumplir con el requisito de promedio académico

Se indica que el estudiante Daniel Alejandro Restrepo Sevillano Identificado con ID: 0000007894

en el sistema de información académica SIA presenta:

- Un promedio acumulado de 3,900 cumpliendo con el requisito de 3,700 como mínimo para postularse como monitor académico
- Una nota definitiva de 4,600 en la materia postulada investigación de operaciones cursada en el curso 2022-2 con código del semestre en el SIA de 1810 siendo superior a la indicada de 4,000.
- Contar con la carta que certifica las aptitudes avaladas por la docente de la materia Alexandra Duarte
- No contar con sanciones disciplinarias hasta la fecha.
- No contar con más de dos memorandos en la realización de la monitoria académica de investigación de operaciones en el curso 2023-1 con código en el SIA de 1820
- No ser beneficiario de ningún programa de bienestar académico ni apoyo de estudio socioeconómico por parte de comité de matrículas”

Que una vez presentado el recurso se solicito al Departamento información relativa a la nota obtenida por el estudiante DANIEL ALEJANDRO RESTREPO SEVILLANO en la actividad académica investigación de operaciones, informando que la nota obtenida por el estudiante corresponde a 4,6.

Que desde la dirección de departamento se informa lo siguiente:

“Con respecto a la información anterior, se hace la aclaración que el estudiante **Restrepo Sevillano Daniel Alejandro ID.7894** postulado para la monitoria de **Investigación de Operaciones** (120G8E), aprobó la asignatura en 4.6 en el periodo 2022-II. Esto, ya que la inscripción fue manual y hubo un error de digitación.”



FACULTAD DE INGENIERÍAS

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución N° 045 de 2023, el cual quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar los siguientes monitores en docencia para el departamento de Ingeniería de la Facultad de Ingenierías, en las asignaturas correspondientes, para el segundo periodo académico de 2023 (Segunda convocatoria).

APellidos y Nombres	ID	CEDULA	PROGRAMA	ACTIVIDAD ACADEMICA
JIMÉNEZ ROJAS NICOLÁS	0000020488	1002609752	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	97G8E BALANCE DE MATERIA Y ENERGÍA.
ACEVEDO VÉLEZ JUAN PABLO	0000003912	1000257424	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	147G8E OPERACIONES CON TRANSFERENCIAS DE CALOR
RESTREPO SEVILLANO DANIEL ALEJANDRO	0000007894	1002656385	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	120G8E INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo tercero de la Resolución N° 045 de 2023, el cual quedará así:

ARTÍCULO TERCERO: No asignar las siguientes monitorias de conformidad con el informe de verificación de requisitos presentado por la secretaria del Consejo de Facultad.

NOMBRE S Y APELLIDOS	ID	CEDULA	PROGRAMA	MONITORIA	OBSERVACIONES
GIRALDO CASTAÑO ESTEBAN	0000024047	1053850514	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	76G8E PROCESOS DE VEGETALES	NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE PROMEDIO EN LA ACTIVIDAD ACADEMICA

ARTÍCULO CUARTO: Modificar el artículo cuarto de la Resolución N° 045 de 2023, el cual quedará así:

ARTÍCULO CUARTO : Declarar desiertas las siguientes Monitorias:

Monitorias de Salas: 12

Procesos de Vegetales (1)

Análisis y Desarrollo de Algoritmos (1)



FACULTAD DE INGENIERÍAS

ARTÍCULO QUINTO: Las demás disposiciones de la Resolución N° 045 de 2023 no sufren modificación alguna.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales a 29 días del mes de septiembre de 2023



MARIA HELENA MEJIA SALAZAR
Presidente



SANDRA LILIANA ORTIZ ALVAREZ
Secretaria